

Barcelona, 4 de diciembre de 2018

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de ayer, 3 de diciembre de 2018, la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, con una participación del 96,92 % del capital social de la Sociedad con derecho a voto y con el voto a favor de dicho 96,92 % del capital social de la Sociedad con derecho a voto, acordó lo siguiente:

"PRIMERO. Distribución de dividendo extraordinario

La junta general acuerda distribuir un dividendo extraordinario de 2.500.000 euros con cargo a la cuenta "prima de emisión" del balance de la Sociedad.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que (i) existe suficiente tesorería a estos efectos, y (ii) con la referida distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulta inferior a su cifra de capital social.

Asimismo, se pone expresamente de manifiesto que en el activo del balance de la Sociedad no figuran gastos de investigación y desarrollo ni cantidad alguna en concepto de fondo de comercio.

Se deja constancia de que (i) la distribución de prima de emisión no estará sujeta a retención en la medida en que la misma no procede de beneficios no distribuidos por la Sociedad y (ii) la distribución se producirá, mediante transferencia bancaria, con el siguiente calendario:

<i>Fecha de devengo (last trading date)</i>	<i>6 de diciembre de 2018</i>
<i>Ex – date</i>	<i>7 de diciembre de 2018</i>
<i>Record - date</i>	<i>10 de diciembre de 2018</i>

<i>Fecha de pago del dividendo</i>	<i>11 de diciembre de 2018</i>
<i>Importe bruto unitario (euros / acción)</i>	<i>0,235714299</i>

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Finalmente, se recomienda a cada inversor consultar con su asesor fiscal el tratamiento fiscal que le corresponde a la distribución de la prima de emisión.

SEGUNDO. Distribución de dividendo a cuenta

Previo propuesta del órgano de administración de la Sociedad, la junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, decide distribuir la cantidad de 175.000 euros en concepto de dividendo a cuenta, en proporción a su participación al capital que hubieran desembolsado.

*A estos efectos, el órgano de administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado un estado contable a fecha 30 de septiembre de 2018, en virtud del cual se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución de la cantidad referida en el párrafo precedente, estado que se adjunta como **Anexo** a este Acta.*

Asimismo, en aras de cumplir con el artículo 277 apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, como se desprende de dicho estado contable, la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, una vez deducidas (i) la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados, (ii) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y (iii) las cantidades para la dotación de la reserva legal.

Finalmente se deja constancia de que (i) la Sociedad aplicará el porcentaje de retención que resulte de aplicación conforme a la normativa fiscal aplicable, sobre la cantidad destinada a dividendos y que (ii) la distribución se producirá, mediante transferencia bancaria, de conformidad con el siguiente calendario:

<i>Fecha de devengo (last trading date)</i>	<i>6 de diciembre 2018</i>
<i>Ex – date</i>	<i>7 de diciembre de 2018</i>
<i>Record - date</i>	<i>10 de diciembre de 2018</i>
<i>Fecha de pago del dividendo</i>	<i>11 de diciembre de 2018</i>
<i>Importe bruto unitario (euros / acción)</i>	<i>0,016500001</i>

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

TERCERO. Protocolización de acuerdos.

Se autoriza al secretario y a todos los miembros del consejo de administración para que cualquiera de ellos, actuando de manera individual, pueda comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para la elevación a público y trascendencia registral de los acuerdos precedentes, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que fueran precisas o convenientes para conseguir, en su caso, su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil correspondiente.

CUARTO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos de la junta general de socios de la Sociedad, que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, teniendo el carácter de acta de acuerdos de la junta general de socios, de todo lo cual, yo, el secretario de la sesión, con el visto bueno del presidente de la sesión, doy fe."

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.

D. Andrew Nigel Fellows Homer
Consejero y Presidente